

Servei de Relacions Internacionals i Cooperació

**AYUDAS ECONÓMICAS MOVILIDADES ERASMUS+
CURSO 2015/2016**

MOVILIDADES DE ESTUDIANTES

1. Ayuda de la Unión Europea:

Las **ayudas de la Unión Europea** provienen del presupuesto que la Unión Europea destina a educación superior en el programa Erasmus+. En el curso 2015-16 España recibe un presupuesto para movilidades de educación superior de 60 millones de euros. Esos fondos son distribuidos entre las diferentes universidades españolas en función de su número de movilidades Erasmus.

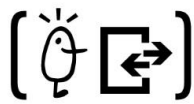
Con el presupuesto, se fija la cuantía de la beca en función del nivel de vida del país en el que se realiza la estancia. Esta es una de las novedades en la gestión del nuevo programa Erasmus+.

En el caso de las universidades españolas, se han dividido los países de destino en 3 grupos. De esta forma, los estudiantes recibirán las ayudas que se describen a continuación:

***Cuadro de ayudas Erasmus de la Unión Europea**

		Cantidad mensual de las ayudas
Grupo 1 Países del Programa con costes de vida más altos	Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido, Suecia	300 €
Grupo 2 Países del Programa con costes de vida medios	Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, Grecia, Holanda, Islandia, Luxemburgo, Portugal, República Checa, Turquía	250 €
Grupo 3 Países del Programa con costes de vida más bajos	Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumanía	200 €





Servei de Relacions Internacionals i Cooperació

La ayuda indicada en el cuadro anterior se incrementa en los siguientes casos:

- **100 euros más por mes**, para estudiantes con menos recursos económicos. El criterio que se seguirá para conceder esta ayuda adicional será el de haber sido beneficiario de una **beca de estudios de carácter general del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte** el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad [curso 2014-2015].
- **100 euros más por mes, para estudiantes de prácticas** también financiados por la UE. Esta ayuda será incompatible con la ayuda para estudiantes con menos recursos económicos vistos en el apartado anterior.
- **Ayudas para estudiantes con discapacidad.** Cantidades por determinar según el caso. Se informará a los estudiantes por mail acerca de estas ayudas.

Las movilidades financiadas por la Unión Europea en **Erasmus estudios serán de 5 meses** y las movilidades financiadas en **Erasmus prácticas serán de 3 meses**.

El y la estudiante recibe automáticamente esta ayuda por ser Erasmus. No debe presentar ninguna solicitud adicional.

Está previsto que la Universitat de València, como entidad colaboradora de la Unión Europea, pague la ayuda a los estudiantes en dos plazos:

- Un primer pago del 70% del total de la ayuda, tras la incorporación del estudiante a la universidad de destino
- Un segundo pago del 30% restante, al finalizar la estancia del estudiante

2. Ayuda del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte:

El Ministerio ha optado por financiar movilidades adicionales dentro del marco del programa Erasmus+, con la finalidad de que se mantenga el número de estudiantes españoles que participan en el programa Erasmus. Es decir, en las universidades españolas habrá estudiantes Erasmus que percibirán la ayuda de la Unión Europea y estudiantes Erasmus que percibirán la ayuda del Ministerio.

La ayuda Erasmus del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte es incompatible con la ayuda Erasmus de la Unión Europea. Los estudiantes deben pedirla expresamente.

El Ministerio publicó en mayo de 2015 una convocatoria de ayudas para financiar a los estudiantes Erasmus que cumplan determinados requisitos. A finales de julio se publicó el listado de beneficiarios de la beca. Consultar información en <http://ir.uv.es/FlUN2wO>

Servei de Relacions Internacionals i Cooperació

En concreto, para obtener la beca que tengan acreditado un nivel B2 en la lengua de impartición de la docencia del destino y que hayan superado 60 créditos en la titulación en la que realizarán su estancia Erasmus. El criterio de selección de los estudiantes es, fundamentalmente, la nota media del estudiante.

En consonancia con las ayudas de la Unión Europea, las movilidades financiadas por el Ministerio en **Erasmus estudios son de un máximo de 5 meses** y las movilidades financiadas en **Erasmus prácticas son de un máximo de 3 meses**.

Los estudiantes reciben esta ayuda directamente del Ministerio, en los términos establecidos en la convocatoria de las ayudas.

Las cuantías de las ayudas del Ministerio son superiores a las de la Unión Europea. Son las que se detallan en el siguiente cuadro:

*Cuadro de ayudas Erasmus del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte		Cantidad mensual de las ayudas
Grupo 1 Países del Programa con costes de vida más altos	Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido, Suecia	400 €
Grupo 2 Países del Programa con costes de vida medios	Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, Grecia, Holanda, Islandia, Luxemburgo, Portugal, República Checa, Turquía	350 €
Grupo 3 Países del Programa con costes de vida más bajos	Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumanía	300 €

La ayuda indicada en el cuadro anterior se incrementa en los siguientes casos:

Servei de Relacions Internacionals i Cooperació

- **100 euros más por mes**, para estudiantes con menos recursos económicos. El criterio que se seguirá para conceder esta ayuda adicional será el de haber sido beneficiario de una **beca de estudios de carácter general del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte** el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad (curso 2014-2015).
- **100 euros más por mes**, para **estudiantes de prácticas** también financiados por la UE. Esta ayuda será incompatible con la ayuda para estudiantes con menos recursos económicos vistos en el apartado anterior.

3. Ayuda de la Universitat de València:

Con el panorama de ayudas Erasmus+ para estudiantes en el curso 2015-2016 enumerado anteriormente, las estancias Erasmus estudios sólo tendrían una financiación máxima de hasta 5 meses, aunque las estancias tuvieran una duración superior. Esta circunstancia podría provocar que los estudiantes sólo optaran a estancias semestrales en el programa Erasmus estudios.

Dado que la intención de la Universitat de València es fomentar que los estudiantes realicen el período de movilidad Erasmus que se amolde mejor a sus necesidades, la financiación que otorga con cargo a su presupuesto se destinará a financiar el número de meses no cubiertos por las ayudas de la Unión Europea y del Ministerio, hasta un máximo de 9 meses. De esta forma, los estudiantes que quieran realizar una estancia Erasmus de curso completo tendrán garantizada la financiación durante 9 meses.

Con el presupuesto la Universitat de València, se prevé financiar a todos los estudiantes Erasmus de curso completo hasta un máximo de 9 meses.

La cuantía de la ayuda de la Universitat de València será la que se detalla en el “Cuadro de ayudas de la Unión Europea”.

El y la estudiante recibe automáticamente esta ayuda por ser Erasmus. No debe presentar ninguna solicitud adicional.

La Universitat de València no tiene previsto destinar fondos a las movildades de estudios semestrales (1er o 2º semestre). Estos estudiantes recibirán una ayuda máxima de hasta 5 meses. Los estudiantes Erasmus prácticas tampoco contarán con ayuda de la Unviersitat de València. Recibirán exclusivamente la ayuda de la Unión Europea, hasta un máximo de 3 meses.

Está previsto que los estudiantes reciban esta ayuda directamente de la Universitat de València en dos pagos:

Servei de Relacions Internacionals i Cooperació

- Un primer pago, correspondiente al 50% del total de la ayuda, tras la incorporación del estudiante a la universidad de destino
- Un segundo pago, del otro 50%, al finalizar la estancia del estudiante.

4. Otras ayudas adicionales

Como complemento a las ayudas anteriores, existen otras ayudas, cuyos plazos y condiciones son publicados periódicamente en la página web del Servei de Relacions Internacionals i Cooperació www.uv.es/relint y en sus redes sociales.

Estas ayudas no las reciben todos los estudiantes. Cada convocatoria marca cómo solicitarlas y qué estudiantes pueden obtenerlas.

Se destacan a continuación las más relevantes:

4.1- Ayudas Complementarias de la Generalitat Valenciana

La Generalitat ha convocado en los últimos años su convocatoria de ayudas complementarias para estudiantes Erasmus estudios. Todavía no se han convocado para el curso 2015-2016. En el curso 2014-2015 se establecieron unas ayudas de entre 80 y 120 euros al mes, dependiendo del país de destino. Se adjudican según el expediente académico y se espera que la reciban aproximadamente un 10% de los estudiantes Erasmus Estudios de la Universitat de València. Los estudiantes no tienen que presentar ninguna solicitud, ya que la Generalitat Valenciana gestiona directamente las solicitudes con la Universitat de València, que actúa como entidad colaboradora. Estas becas se abonan al estudiante íntegramente en un solo pago una vez que la Generalitat Valenciana se las haya pagado a la Universitat de València.

4.2- Cheque Univex del Ayuntamiento de Valencia.

Para el curso 2015-16, el Ayuntamiento de Valencia convocó en mayo de 2015 estas ayudas, destinadas sólo para estudiantes empadronados en Valencia desde el comienzo de sus estudios en la Universitat de València

Se trata de unas ayudas complementarias de hasta 90 euros al mes. Se adjudican según expediente académico. Esta convocatoria se publica en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. La Universitat de València no interviene la gestión de estas becas. Es el Ayuntamiento de Valencia quien se encarga de pagar a los estudiantes.

Más información sobre estas becas en <http://ir.uv.es/LYnjD5z>